

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS, concedido a la parte demandada dentro del presente proceso para presentar objeciones a la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por la apoderada de la parte demandante, venció el día 12 de agosto de 2021 a las 5 de la tarde. Fueron hábiles y corrieron para el efecto los días 10, 11 y 12 de agosto de 2021. Dicho término transcurrió en silencio. A Despacho del señor Juez a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 20 de 2021


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

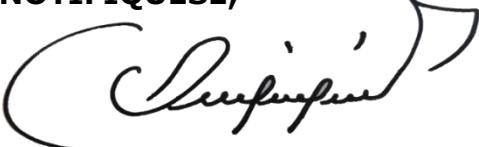
Radicado	2018 - 634
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	JULIÁN ALBERTO ARTEAGA FLÓREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Septiembre veintiuno de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y en razón a que la LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y de la cual se corrió traslado a la parte demandada, no fue objetada y la misma se ajusta a la realidad del crédito aquí cobrado, se le imparte su debida **APROBACIÓN**, sin embargo, se advierte que, si bien se encuentra debidamente realizada tal liquidación, de manera errada se plasmaron los valores aprobados en auto anterior, por ello, se advierte que se tendrá un total por ambos capitales e intereses al 30 de junio de 2020, de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$11.794.374.00).

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de septiembre de 2021.

No. 163



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Quindío - Armenia

Código de verificación: **80a5e816a2d99541f90ac862a6422866a329d6dac7300389c3731efc9d11b97e**

Documento generado en 21/09/2021 03:38:46 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>